

**CARLOS ANDRES FRANCO LOPEZ // CASE NOS. 13146 - 14276 - 14698**

Luz Amparo Riascos Alomia <Iriascos@gha.com.co>

Jue 20/06/2024 10:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

Buen día.

Informo que hoy 20 de junio de 2024, se asistió a la diligencia de pruebas, en la cual se surtió lo siguiente:

1. Asistencia - reconocimiento de personería en representación de CHUBB - SBS Y HDI SEGUROS S.A.
2. Recaudo probatorio:
  - Documental: hasta la fecha el Distrito no allega la prueba por informe. Se requerirá por segunda vez.

**- INTERROGATORIO DE PARTE:**

El accidente supuestamente se ocasionó por un hundimiento.

Indicó que trabajaba para la fecha de los hechos.

Sostuvo que había visibilidad.

El accidente fue alrededor de las 02:50 p.m.

Precisó que el hundimiento estaba al lado izquierdo.

Que ya había pasado por ahí, que había observado el hundimiento porque transitaba por esa vía.

Pero que no se percató de lo hondo que estaba el hundimiento.

¿Qué distancia es la que debe observar del otro vehículo?

R/. Más o menos dos (2) metros.

¿El vehículo que estaba adelante no hizo maniobras que indicara que redujo la velocidad?

R/. No, el también cayó en el hundimiento.

El vehículo fue inmovilizado.

Iba por el carril izquierdo si no estoy mal.

¿Hace cuanto conduce moto?

R/. Tres (3) años antes del accidente.

**- RATIFICACIÓN PAZ Y SALVO: JHONI ARLEY ORTEGA:**

Sostuvo que el demandante fue su cliente, consultando por un caso de accidente de tránsito que tuvo en el año 2019.

Que fue contratado para hacer la audiencia de conciliación ante la Procuraduría, solicitud a la aseguradora suramericana para que se le reconociera un perjuicio y también para la Junta de Calificación de Invalidez.

Manifestó que le pagaron \$2.500.000, y que expidió la constancia que obra en el expediente.

Indicó que la fecha de la constancia es posterior a la prestación del servicio.

3. El agente de tránsito compareció de forma VIRTUAL pese a que el Despacho había dejado claro que el testimonio debía surtir de forma PRESENCIAL.

4. El Juez, no practicó la prueba.
5. Se le concedió el término de tres (3) días a la parte actora para que justifique la razón por la cual el testigo no asistió PRESENCIALMENTE.
6. EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA, ORDENANDO:
  - REQUERIR AL DISTRITO DE CALI, PARA QUE ALLEGUE LA PRUEBA POR INFORME.
  - QUE LA PARTE ACTORA INDIQUE LAS RAZONES DE INASISTENCIA DEL AGENTE DE TRÁNSITO.
7. **LA DECISIÓN QUE SE ADOPTE SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS.**

TIEMPO INVERTIDO:

Estudio: una (1) hora.

Conexión: quince (15) minutos.

Diligencia: 09:00 a.m. A 09:47 a.m. = cuarenta y siete (47) minutos.

TOTAL TIEMPO INVERTIDO:

DOS (2) HORAS Y DOS (2) MINUTOS.

CAD: por favor cargar el correo.

Cordial saludo,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Luz Amparo Riascos**

*Abogada Senior II*

---

Email: [Iriascos@gha.com.co](mailto:Iriascos@gha.com.co) | 311 775 37 92

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.